



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1. Programa de ayudas para titulares de establecimientos de hostelería y de ocio nocturno del País Vasco 2022	2
2. Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2022	4
3. Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2022	6
4. Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2022	8
5. MEC 2022. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial.....	11
6. Programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las oficinas técnicas de comercio (OTC 2022-2023)	13
7. Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2022	15
8. Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda»	17
9. Programa de ayudas para el sostenimiento de los subsectores del equipamiento personal y del hogar del comercio minorista vasco -EPERHOGAR-	19
10. Fondo Tecnológico 2022. Programa de modernización del comercio fondo tecnológico para la Comunidad Autónoma de Euskadi.....	20



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas para titulares de establecimientos de hostelería y de ocio nocturno del País Vasco 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 25 de enero de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de ayudas para titulares de establecimientos de hostelería y de ocio nocturno del País Vasco 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/02/2200624a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa de ayudas era establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas, pequeñas y medianas empresas titulares de la actividad en establecimientos de hostelería y de ocio nocturno, minimizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la expansión de la COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de su actividad. De acuerdo con dicho objetivo, esta línea de ayudas se orienta a paliar la situación de pérdida económica directa de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas, pequeñas y medianas empresas titulares de la actividad en establecimientos de hostelería y de ocio nocturno de Euskadi, que en un contexto de dificultad sobrevenido por la pandemia del COVID-19, han visto cómo sus actividades han sido limitadas como consecuencia de la aprobación del Decreto 51/2021, de 28 de diciembre, del Lehendakari.

Se plantean ayudas con tres líneas diferenciadas en función de los Grupos de actividad y sus horarios de apertura:

- Establecimientos del Grupo II, salas de conciertos y establecimientos de hostelería no incluidos en los grupos I y III, con horario de cierre a la 01:00 horas.
- Establecimientos del Grupo III, pubs y bares especiales, con horario de cierre a las 02:30 horas.
- Establecimientos del Grupo IV, establecimientos de baile y diversión, con horario de cierre a las 04:30 horas.

En función de los criterios descritos anteriormente, se establecen diferentes importes de la ayuda, entre 2.000€ y 70.000€.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En número total de solicitudes ascendió a 7.441, de las que 6.608 (88,8%), correspondientes a 6.385 entidades, obtuvieron resolución favorable. El 89,28% de las solicitudes favorables correspondieron a establecimientos del grupo II, el 8,81% a establecimientos del grupo III y el 1,91% a establecimientos del Grupo IV.

Del presupuesto de 22.266.000 se ejecutó un total de 20.410.200€ de los cuales 2.812.000€ fueron destinados a subvencionar establecimientos de Álava, 7.197.700 de Gipuzkoa y 10.400.500 de Bizkaia.

Resumen:

Territorio	Solic. presentadas	Solic. Concedidas	Presup. Present	Subvención
Araba	1.044	929	3.110.800,00 €	2.812.000€
Gipuzkoa	2.362	2.092	8.161.500,00 €	7.197.700 €
Bizkaia	4.035	3.587	11.711.200,00 €	10.400.500 €
TOTAL	7.441	6.608	22.983.500 €	20.410.200€

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº entidades apoyadas	7.000	6.385



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de marzo de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan las ayudas destinadas a la Comercialización Turística y a la Promoción (Programa CTP), para el año 2022 (BOPV nº 67, 4 de abril de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/04/2201484a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente Orden regular y convocar las ayudas destinadas a impulsar el relanzamiento de la actividad turística con el apoyo al diseño y puesta en marcha de productos turísticos de Euskadi, su promoción y comercialización, así como impulsar aquellos eventos que contribuyan a proyectar la marca turística «Euskadi Basque Country» y el posicionamiento turístico de Euskadi, en la coyuntura de incertidumbre y cambiante originada por el COVID 19.

De acuerdo con dicho objetivo, se subvencionarán las actuaciones tendentes a:

- A. Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrollen en Euskadi.
- B. Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con proyección nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El número total de solicitudes fue de 117, de las que 83 (70,94%) obtuvieron resolución favorable.

El 79,52% de las solicitudes favorables correspondieron a proyectos de creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos (66), y el 20,48 % a eventos (17).

La dotación económica prevista (717.000 euros) ha sido insuficiente para atender las solicitudes estimadas por lo que ha sido necesario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden reguladora, prorratear el importe global máximo destinado a esta ayuda entre las entidades beneficiarias de la misma. El prorrateo resultante ha sido del 76,13%.

	Solicitudes presentadas	Solicitudes favorables	%	Gasto presentado	Gasto admitido	Subvención resuelta
Alava	18	16	88,89	456.184,47	415.507,50	143.685,44
Gipuzkoa	61	45	73,77	991.693,70	919.552,77	345.738,66
Bizkaia	38	22	57,89	700.663,56	610.059,00	227.575,42
Total	117	83	70,94	2.148.541,73	1.945.119,27	716.999,52



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de innovación a través del programa de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (CTP).		
Número de proyectos aprobados:	50	66
Inversión inducida:	2.275.000	1.351.251,13
Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad, así como el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística:		
Número de eventos apoyados:	15	17
Inversión inducida:	1.000.000	797.290,60



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2022

2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de marzo de 2022 del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 30 de marzo de 2022 del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (BOPV nº 76, de 20 de abril de 2022).

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2022, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2022, dentro del marco fijado en la Orden que regula y convoca, para 2022, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa dirigido a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines y/o competencias el desarrollo y promoción de la actividad turística, cuyo objeto es impulsar la competitividad turística de Euskadi mediante el apoyo a través de subvenciones no reintegrables para la realización de las siguientes tipologías de proyectos:

- Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos.
- Proyectos que mejoren la calidad y competitividad de los destinos, mediante la innovación, y el desarrollo de un turismo sostenible y responsable.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Territorio	Presentadas	Admitidas	Presup. Present	Presu. Admitido	Subvención
Araba	9	7	857.893,30 €	811.916,30 €	361.579,68 €
Gipuzkoa	17	13	1.675.856,86 €	1.466.765,48 €	620.574,49 €
Bizkaia	10	10	1.434.816,78 €	1.397.176,28 €	467.845,71 €
TOTAL	36	30	3.968.566,94 €	3.675.858,06 €	1.449.999,88 €

Se presentaron a la convocatoria 36 entidades de las que se han denegado 3 por no cumplir los requisitos del programa y se han archivado otras 3. Finalmente, el número de entidades beneficiarias fueron 30. El número de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico, MICE, naturaleza, cultural y otros) ha sido de 135 y el empleo creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica) de 33 personas (7 hombres y 26 mujeres).



Por otra parte, se ha apoyado a 27 de las citadas entidades la contratación de 26 personas (10 hombres y 16 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia el programa de Código Ético del Turismo de Euskadi.

La ejecución presupuestaria ha sido del 100%. El déficit del programa sobre la subvención teórica calculada ha ascendido a 154.979 euros. El prorrateo realizado ha sido del 90,34%.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Impulso a la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro entorno, y en las características diferenciales de Euskadi, a través del programa de ayudas para los Proyectos Territoriales Turísticos		
Nº de solicitudes aprobadas	30	30
Nº de proyectos aprobados por tipología de productos	90	135
Empleo creado/ mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos	35	33
Ecoetiqueta Ecológica Europea para la mejora de la competitividad de las empresas, recursos y servicios turísticos, a través del programa de ayudas a proyectos territoriales turísticos		
Nº de destinos apoyados para la implementación de las buenas prácticas	23	27
Nº de empresas formadas	700	543
Empleo creado/ mantenido	23	26



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de abril de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de abril de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2022, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las empresas beneficiarias en 2022, de las ayudas concedidas dentro del marco fijado en la Orden que regula el programa de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases para apoyar la creación de nuevos negocios turísticos que favorezcan el desarrollo local; así como a las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora de la calidad de las mismas, y/o a su adecuación hacia un turismo sostenible y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas subvencionales:

Emprendimiento para la creación de nuevos modelos de negocios turísticos.

- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Línea	Territorio	Solicitudes Presentadas	Archivadas	Denegadas por incumplir normativa	Denegadas por falta de crédito	Estimadas
Emprendimiento	Araba	6	1	1	1	3
	Gipuzkoa	19	3	5	6	5
	Bizkaia	27	3	6	13	5
	TOTAL	52	7	12	20	13
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	27	0	7	10	10
	Gipuzkoa	77	4	20	18	35
	Bizkaia	73	5	22	20	26
	TOTAL	177	9	49	48	71
TOTAL	229	16	61	68	84	

LINEA	Territorio	Inversión Presentada	Inversión Admitida	Subvención
Emprendimiento	Araba	1.752.722,13 €	791.913,77 €	54.000,00 €
	Gipuzkoa	4.587.886,47 €	1.239.854,51 €	79.368,37 €
	Bizkaia	2.052.966,44 €	1.365.838,97 €	66.631,63 €
	TOTAL	8.393.575,04 €	3.397.607,25 €	200.000,00 €
Mejora de la competitividad de las empresas	Araba	840.588,42 €	486.681,85 €	59.459,78 €
	Gipuzkoa	2.240.559,48 €	1.395.561,32 €	197.796,07 €
	Bizkaia	2.502.312,97 €	1.320.391,19 €	194.744,15 €
	TOTAL	5.583.460,87 €	3.202.634,36 €	452.000,00 €

LINEA	Nº empresas	Empleo		
		Hombres	Mujeres	TOTAL
Emprendimiento	13	32	35	67
Mejora de la competitividad de las empresas turísticas	71	291	296	587
TOTAL	84	323	331	654

Datos de empleo correspondientes a las empresas subvencionadas.

La dotación prevista ha sido insuficiente para atender a todos los proyectos estimados favorablemente por adecuarse a los términos de la convocatoria. En la convocatoria 2022, se presentaron 229 solicitudes: 52 para la línea de emprendimiento y 177 para la de mejora de la competitividad de las empresas. Tras el análisis de las solicitudes, se estimaron positivamente 152 y recibieron ayuda 84, es decir, al 45% de las solicitudes que cumplían los requisitos de la convocatoria se les denegó la ayuda por falta de crédito. El déficit del programa ascendió a 600.613,58€ y afectó a 20 expedientes de la línea de emprendimiento (Anexo I) y a 48 de la línea de mejora de la competitividad de las empresas (Anexo II), es decir, a un total de 68 solicitudes.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos		
Nº de empresas apoyadas	15	13
Empleo creado/mantenido	24	67
Inversión inducida	1.000.000	2.21.731
Apoyo a la innovación tecnológica y a la mejora de la calidad de las empresas y servicios turísticos		
Nº de empresas apoyadas	86	71
Empleo creado/mantenido	1.200	587
Inversión inducida	2.500.000	1.770.027

Los datos de personal y de la inversión inducida corresponden a las 84 empresas subvencionadas.



1.- Título Programa Subvencional

MEC 2022. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2022, el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial – MEC

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria y norma Reguladora: Orden de 10 de mayo de 2022. –BOPV 16 de mayo de 2022 N° 93
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202080a.shtml>

Corrección de errores: Corrección de errores de 10 de mayo de 2022. –BOPV 17 de mayo de 2022 N° 94
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202094a.shtml>

Agotamiento de crédito: Resolución de 23 de febrero de 2023. –BOPV 6 de marzo de 2023 N° 45
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/03/2301198a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo:

El objetivo es impulsar la modernización de los establecimientos comerciales y determinados servicios de la CAPV a través de la innovación, la mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamiento comercial como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad.

Destinatarios:

Dirigido a autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas y, las micro y pequeñas empresas, cuya actividad principal, sean comerciales o de servicios relacionados con la actividad comercial, y que realicen su actividad en establecimientos comerciales o servicios ubicados en la Comunidad Autónoma Vasca.

Presupuesto:

3.350.000 euros



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

	Total	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa
Nº de solicitudes recibidas	2005	271	857	877
Solicitudes desestimadas	270	18	48	20
Agotamiento de crédito	265	57	73	135
Nº subv. concedidas	1470	196	638	636
Importe concedido	3.348.121,72 €	428.306,03 €	1.627.251,71 €	1.292.563,98 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de establecimientos comerciales beneficiarios de la ayuda	1.464	2.005



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las oficinas técnicas de comercio (OTC 2022-2023)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de julio de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2022 y 2023, el programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio (OTC 2022-2023).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación norma reguladora y convocatoria: ORDEN de 19 de julio de 2022

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/08/2203516a.shtml>

Publicación corrección de errores: ORDEN de 19 de julio de 2022 (BOPV nº. 24 de 3 de febrero de 2023).

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/02/2300581a.shtml>

Resolución de beneficiarios: RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2022.

https://www.euskadi.eus/resolucion_definitiva/resolucion-directora-comercio-que-se-conceden-ayudas-destinadas-oficinas-tecnicas-comercio-otc-2022-2023/web01-tramite/es/

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Objetivo del programa es impulsar el funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio desde las que, de forma gratuita y dirigido a todo el sector de la distribución comercial y sus organizaciones, se dará un servicio de asistencia por personal cualificado, con una perspectiva de género, de sostenibilidad y transformación digital.

Las entidades beneficiarias de estas ayudas son asociaciones de comerciantes, federaciones o agrupaciones de comerciantes, así como los Ayuntamientos o entidades de desarrollo promovidas por éstos. En el caso de las asociaciones, agrupaciones y federaciones de comerciantes deben estar inscritas en el censo de asociaciones de comerciantes de la CAPV.

A través de las Oficinas Técnicas de Comercio se trata de proporcionar asesoramiento especializado, impulsar procesos relacionados con la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como promover estrategias de colaboración a nivel municipal o en la cadena de distribución.

El importe de la ayuda podrá cubrir hasta un 90% de los costes de contratación a tiempo completo, durante un año de la persona que cubra el servicio de la oficina. Siendo el importe máximo de subvención a percibir por cada oficina de 40.000 euros.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Ejecución presupuestaria:

Crédito de pago: 1.600.000 euros / Crédito de compromiso: 400.000 euros.

Oficinas subvencionables: hasta 50

Subvención concedida en total: 1.918.348,61 euros.

- Álava: 7 oficinas otorgadas – 258.465,80 euros.
- Gipuzkoa: 20 oficinas otorgadas - 767.627,20 euros.
- Bizkaia: 23 oficinas otorgadas – 892.255,61 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de oficinas otorgadas	50	50



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana – Hirigune 2022

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de abril de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2022, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana – Hirigune 2022.

ORDEN de 4 de mayo de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de modificación de la Orden de 5 de abril de 2022 por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2022, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana, Hirigune 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación Norma Reguladora: Orden de 5 de abril de 2022. –BOPV 12 de abril de 2022 N° 73

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/04/2201632a.shtml>

Publicación Orden de modificación: Orden de 4 de mayo de 2022. –BOPV 10 de mayo de 2022 N° 89

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2201982a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es favorecer estrategias de cooperación y dinamización comercial en entornos urbanos encaminadas a la mejora de la competitividad comercial y el posicionamiento de las áreas comerciales sujetas a revitalización.

Para ello, se busca impulsar la colaboración entre Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana, a través de ayudas destinadas a las Asociaciones de comerciantes municipales; las asociaciones mixtas o las plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio urbano.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.850.000 euros

Solicitud:

-Nº Asociaciones solicitantes: 74 Asociaciones

-Inversión generada: 2.517.238,81 euros



Subvención concedida:

-Nº Asociaciones subvencionadas: 74 Asociaciones

-Subvención concedida total: 1.850.000,00 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención	77	74



1.- Título Programa Subvencional

Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo en establecimientos del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».

ORDEN de 27 de septiembre de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de modificación de la Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2021, el programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo en establecimientos del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación Norma Reguladora: Orden de 10 de mayo de 2022. –BOPV 16 de mayo de 2022 N° 93
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/05/2202079a.shtml>

Publicación Ampliación: Orden de 27 de septiembre de 2022. –BOPV 3 de octubre de 2022 N° 189
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/10/2204254a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa " Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda" tiene como objetivo principal fomentar el consumo de bienes y la prestación de servicios en establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, realizados por empresarios autónomos, microempresas y pequeñas empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Además, el programa ha cumplido los siguientes objetivos:

- Propiciar el fortalecimiento de las personas empresarias autónomas y las micro y pequeñas empresas del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial y la actividad comercial urbana, estimulando la demanda.
- Dinamizar la actividad comercial urbana promoviendo su repercusión en el ámbito local y comarcal.
- Mejorar el fondo de maniobra de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Paliar el efecto económico derivado de la invasión a Ucrania.



Se han concedido subvenciones para la compra de bienes y prestación de servicios en establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana adheridos a la campaña, mediante bono descuento puesto a disposición en la misma.

El "bono comercio Euskadi/bono comercio Euskadi" es un bono de descuento de 10 euros cada uno, aplicado a una compra igual o superior a 30 euros en establecimientos adheridos.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Presupuesto inicial: 5.000.000 euros

Presupuesto posterior a la ampliación: 9.000.000 euros

Ejecución final: 8.913.320,00 euros

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de bonos consumidos	900.000	891.332



1.- Título Programa Subvencional

Programa de ayudas para el sostenimiento de los subsectores del equipamiento personal y del hogar del comercio minorista vasco -EPERHOGAR-

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convoca el programa de ayudas para el sostenimiento de los subsectores del equipamiento personal y del hogar del comercio minorista vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Link BOPV: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/06/2202886a.shtml>

Resolución de concesión: Individualizada.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto:

El objeto de la presente Orden de ayudas es establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa a los subsectores del equipamiento personal y del hogar del comercio minorista vasco, a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, las comunidades de bienes, sociedades civiles y las microempresas y pequeñas empresas, y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de su actividad.

Dotación económica:

15.000.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

TH	Solicitudes presentadas	Solicitudes estimadas	% Solicitudes estimadas	Ayuda concedida
Álava	382	364	95,29%	732.000,00 €
Guipúzcoa	1625	1526	93,91%	3.065.000,00 €
Vizcaya	2019	1911	94,65%	3.843.000,00 €
Total	4026	3801	94,41%	7.640.000,00 €

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de empresas apoyadas	7.384	4.026



1.- Título Programa Subvencional

Fondo Tecnológico 2022. Programa de modernización del comercio fondo tecnológico para la Comunidad Autónoma de Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 29 de noviembre de 2022, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se establecen las bases y se regula la convocatoria pública de ayudas para el «Programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico para la Comunidad Autónoma de Euskadi», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación Norma Reguladora: Orden de 29 de noviembre de 2022:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205433a.shtml>

Resolución de concesión: Individualizada.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo y finalidad:

El objetivo es apoyar e impulsar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible del sector comercial en el marco del Programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico.

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo de proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las microempresas, pequeñas y medianas empresas de comercio, ya sea de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución, haciendo a las empresas más competitivas y resilientes.

Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases reguladoras se financiarán a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se establecen dos líneas de ayudas, en función de la tipología de las entidades beneficiarias:

- a) Línea destinada a microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector comercial (en adelante, PYMEs), cuyo actividad principal del negocio corresponda con alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y tengan la sede social y fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma Euskadi.



- b) Línea destinada a las asociaciones, así como las entidades asociativas que integren varias asociaciones de comerciantes o las federaciones y confederaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro (en adelante, asociaciones), que agrupen al menos al 40 por ciento de socios cuya actividad se encuadre en alguna de las actividades incluidas en los códigos 45, 46 o 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y tengan la sede social y fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma Euskadi.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Presupuesto:

Presupuesto del ejercicio 2.075.884 euros

Ejecución presupuestaria 2.069.059,36 euros

Excedente: 6.824,64 euros

Solicitudes:

- Nº de solicitudes de PYMEs: 498 PYMEs

- Nº de solicitudes de asociaciones: 6 asociaciones

Ayudas concedidas:

- Número de PYME subvencionadas: 150 PYMEs

- Nº de asociaciones subvencionadas: 5 asociaciones

- Cuantía de las subvenciones en la línea PYME 1.696.709,36 euros

- Cuantía de las subvenciones en la línea asociativa: 372.350,00 euros

- Importe total de las subvenciones 2.069.059,36 euros

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de PYMEs comerciales beneficiarios de la ayuda	40	150
Número de asociaciones comerciales beneficiarios de la ayuda	5	5